

Procedimiento Uso de Vehículo BBMM

(Confeccionado en Febrero 2015)

Objetivo: Crear un procedimiento para la solicitud y utilización del vehículo de BBMM.

Utilización del Vehículo

El objetivo del vehículo del transporte de BBMM, es trasladar a los socios que requieran desplazamiento justificado hacia centros de salud ambulatorios y/u hospitalarios para realizar sus exámenes y/o procedimientos médicos.

Podrá ser solicitado y utilizado el vehículo solamente por los socios y cargas inscritas. Sin embargo, de forma excepcional podrá ser utilizado por el sector pasivo conformado por jubilados y pensionados.

Solicitud del Vehículo

Se deberá solicitar el vehículo a la Sra. Rosa Troncoso a través de contacto telefónico al 32 237 3760 o email rtroncos@servicios-externos.cl con copia al correo de la Comisión Médica comision.medica.chilquinta@gmail.com a lo menos con **tres días** de anticipación, a excepción de las situaciones de emergencias.

Una vez confirmada la disponibilidad del vehículo la Sra. Rosa Troncoso responderá las solicitudes realizadas por vía email con copia al correo de la Comisión Médica.

El horario de uso del vehículo es de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

Si el socio desiste de utilizar el vehículo deberá informar inmediatamente a la Sra. Rosa Troncoso para anular la reserva.

Si se presentan más de una solicitud de vehículo el mismo día y hora la Sra. Rosa Troncoso deberá decidir a quién otorgarle el vehículo, priorizando al socio que presente la mayor complejidad de desplazamiento. Al otro socio, se le deberá informar que se autoriza el uso de radiotaxi, reembolsando el valor del cobro. Si no pudiese tomar la decisión por motivos varios deberá consultar al correo de la Comisión Médica.

Traslado de Socios y Cargas Legales

El traslado se realizará desde el domicilio o lugar donde se encuentre el socio o carga, a la institución de salud y luego al mismo lugar donde inicialmente fue retirado.

El socio o carga inscrita podrá ir acompañado, por lo tanto, se autoriza que se traslade a otras personas en calidad de **acompañantes**.

Durante el traslado el vehículo **NO podrá** detenerse por ningún motivo, ni dejar al socio, carga o acompañante en otro lugar que el indicado anteriormente. (Ej. Banco, farmacia, supermercado, isapre, etc.)

El vehículo deberá realizar siempre el mismo trayecto a menos que por motivos ajenos a su conducción deba realizar desvíos. (Ej. Accidentes, trabajos en la vía, etc.)

Contratista de Vehículo de BBMM

El contratista del vehículo deberá cumplir con lo establecido en el presente procedimiento. Por su parte si existiesen dudas al respecto de éste, deberá consultar a la Sra. Rosa Troncoso o al email de la Comisión Médica.

Registro de Kilometraje del Vehículo

El chofer del vehículo deberá registrar el kilometraje a primera hora en la mañana y por cada viaje que realice, como también, antes de retirarse por la tarde.

El proceso de ingreso de los vales de transporte en el sistema lo realizará la Sra. Rosa Troncoso semanalmente.

Incumplimiento del Procedimiento

Si se detectase incumplimiento del procedimiento por parte de los socios, se informará inmediatamente a la Comisión Médica, a través del email y reunión mensual de ésta. Adicionalmente se enviará una carta al socio con lo acordado en la reunión.